ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Versión: 1
		Fecha :AÑO 2025

DOSQUEBRADAS, 24 de Noviembre de 2025

ACTA DE CONSTITUCION
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO

ACTA No 001

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025-2026

ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO en sus instalaciones en la ciudad de Puerto Caldas a los días del mes de Noviembre de 2025 siendo las 8:00 am. Se reunieron el Representante Legal y los trabajadores con el fin de constituir el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
Se procede a realizar dicha constitución, dado que ya se cuenta con más de 10 trabajadores, antes se contaba con vigía SST.

Se procedió a orientar lo estipulado en la Resolución 2013/86

El Representante Legal de la empresa elige como sus representantes tanto al principal como suplente a los siguientes:

PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE: Edwin Machado	NOMBRE: Francisco Javier chala
C.C. 45 17520.	C.C. 82 362 640.
Firma: EDWIN MACHADO	Firma:

Se procedió a realizar la votación libre para la elección de los representantes por parte de los trabajadores, quedando elegidos los siguientes:

En total se contabilizaron votos de los cuales se repartieron así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
NOMBRE: Dahiana Rodriguez	NOMBRE: Gabriel. Pineda.
C.C. 1089598977.	C.C.

Powered by CamScanner

ING CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	Versión: 1
		Fecha :AÑO 2025

Firma: Dahiana Rodriguez. Firma:

Número de votos: Número de votos:

Votos otros candidatos:

Votos en blanco:

Una vez Integrado el Comité se procedió de acuerdo a la resolución 2013 de 1986 a nombrar el presidente y secretario del mismo con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

PRESIDENTE

NOMBRE: Edwin Machado
C.C.

Firma:

SECRETARIO

NOMBRE: Dahiana Rodriguez.
C.C.

Firma: Dahiana Rodriguez L.

Representante Legal

FIRMA
Representante Legal

Powered by CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ACTA N° 1

Fecha: 24/11/2025.

Lugar: Campamento Obra.

Asistentes: Se anexa listado de asistencia
Objetivo: Constituir el Comité de Convivencia Laboral

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de la Asistencia
2. Presentación de Generalidades sobre la Constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
3. Elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral.
4. Designación de los Representantes de la Alta Dirección al Comité de Convivencia Laboral.
5. Posesión del Comité y designación del Presidente y Secretario del Comité de Convivencia Laboral.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Asistieron 10 trabajadores.
Se presentaron las generalidades sobre la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la resolución 652 de 2012 y su modificación en la Resolución 1356 de 2012, DEROGADAS POR LA RESOLUCION 3461 DE 2025

Los trabajadores eligieron en forma libre y democrática sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Dahiana. Rodriguez.	Edwin Machado

PRINCIPAL

NOMBRE:
C.C.
Firma: Dahiana Rodriguez.

SUPLENTE

NOMBRE:
C.C.
Firma: EDWIN YA.

Powered by CamScanner

Representante Legal



CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO

Powered by CamScanner

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS
ACTA No. 001

El Representante Legal y sus trabajadores para conformar la brigada de emergencia la cual se desempeñará en forma general en control de incendios, de evacuación, primeros auxilios y apoyo logístico y comunicación.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al decreto 1295 del 94, resolución 1016 del 1986 y Ley 9 del 79 y a las exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio del Trabajo, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, El empleador está obligado a proporcionar el espacio, tiempo y elementos necesarios para el desempeño de esta brigada

El Representante legal de la empresa. En uso de sus facultades da aprobación a los integrantes de la brigada:

LISTA PERSONAL BRIGADA				
ITEM	NOMBRE	APELLIDOS	C.C.	FIRMA
1	Dahiana	Rodriguez Jimenez	1089590977	Dahiana Rodriguez.
2	Edwin.	Machado Machado	4517520.	

PROCEDIMIENTO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

La Brigada para Emergencias se activará inicialmente en sus áreas de trabajo y permanecerán en alerta en caso de ser convocados por el Gerente o el Coordinador de emergencias.

La conformación de la brigada de la empresa estará orientada por las siguientes condiciones:

Los integrantes de la Brigada para Emergencias efectuarán un monitoreo permanente de las situaciones de riesgo, tanto en su área de trabajo, como en general en las instalaciones, dando aviso inmediato a las personas que corresponda sobre las condiciones encontradas.

La Brigada se activará en caso de un evento crítico que ocurra, de acuerdo con el mecanismo de alerta establecido en el Plan de emergencias.

Powered by CamScanner

Ante eventos externos de emergencia o desastre en los cuales el centro logístico deba activarse e implementar procedimientos como clasificación o atención de lesionados en Gran escala, la Brigada para Emergencias puede activarse siempre con el objetivo de apoyar.

PERFIL DE LOS BRIGADISTAS

Ser mayor de edad

Representar a todas las áreas y turnos

Tener permanencia dentro de la empresa

Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes

Conocimiento de la empresa y sus procesos.

Buen estado físico y de salud

Estabilidad emocional en situaciones de crisis.

Disponibilidad para la realización de las actividades.

Capacidad de toma de decisiones.

Criterio (don de mando).

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

Antes de la emergencia

Realizar mantenimiento preventivo de cada equipo para el control de siniestros.

Inspección de áreas para reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de los trabajadores y el proceso productivo de la empresa.

Con base en los hallazgos de las inspecciones tomar las medidas correctivas y preventivas para controlar y minimizar la ocurrencia de emergencias o disminuir la vulnerabilidad frente a ellas.

Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.

Powered by CamScanner

Durante la emergencia

Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área usar el equipo que tenga a disposición según el evento.

En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.

Brindar apoyo a los grupos de socorro que se hagan presentes en la empresa para controlar la emergencia.

Después de la emergencia

Efectuar los reajustes o modificaciones necesarias a las acciones realizadas.

Reponer el material utilizado, verificación del post-uso, y hacer el mantenimiento de los equipos si lo ameritan.

Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento normal de las actividades.

Para constancia se da en Pereira, a los 21 días del mes Noviembre del 2025.

CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner